

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, diecinueve de abril de dos mil veintiuno

Auto No. 577

Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: Francia Rodríguez y otros
Causante: Ennio Holguín Cifuentes
Radicado: 76-001-31-10-013-2020-00088-00

Visto el certificado de no deuda allegado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, por medio del cual se autoriza la continuación del presente proceso, se dispondrá su incorporación para que obre y conste.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

- 1. INCORPORAR** el certificado de no deuda allegado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
2. En firme el presente proveído, pase a despacho el proceso para decidir sobre el trabajo de partición allegado.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.